



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1210, martes 10 de octubre de 2023](#)

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024. [IECM/ACU-CG-100/2023].

Datos de localización en la versión impresa: Página 27.

Acuerdo por el que se determina que el tope de gastos de precampaña para la Jefatura de Gobierno en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que podrán erogar las personas precandidatas.

Asimismo, se determina que los topes de gastos de precampaña por distrito electoral uninominal local para las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 que podrán erogar las personas precandidatas; Se determina el tope de gastos de precampaña para la Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 que podrán erogar las personas precandidatas; Se determina que los topes de gastos de precampaña para las Alcaldías, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 que podrán erogar las personas precandidatas.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.